



CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES 2024-2025

BASES

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Conquista, presenta el Concurso de Fachadas y Balcones" con la siguiente finalidad:

- Dinamizar la participación activa de los vecinos y vecinas de Conquista en estas fechas tan entrañables.
- Utilizar motivos relacionados con la Navidad.
- Decoración del municipio.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar personas de todas las edades, que aun sin estar empadronados en la localidad elaboren alguna decoración navideña exterior en sus fachadas o balcones, y se encuentren inscritos previamente, aunque los menores de edad podrán participar siempre y cuando tengan un representante o tutor legal mayor de edad para realizar la inscripción y recibir el pago si procede.

3. PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

Los participantes deberán inscribirse en el Ayuntamiento presencialmente o bien, por teléfono (957 159 445) **hasta el día 13 de diciembre a las 14:00 h. No se admitirán inscripciones fuera de plazo y, por lo tanto, quedarán fuera del concurso.**

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Solo se admitirá una inscripción por persona o entidad jurídica y por domicilio.

Los balcones y/o fachadas deberán contar con motivos alusivos a la Navidad y deberán estar expuestas **desde el 14 de diciembre a las 14:00 horas** y visibles durante todo el período navideño como mínimo hasta el 6 de enero inclusive. De lo contrario, el equipo de gobierno tendrá la potestad de tomar cualquier tipo de decisión y será inapelable.

Código seguro de verificación (CSV):

742E A608 C9C4 DFF1 B2D4



742EA608C9C4DFF1B2D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 30-10-2024



AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Habrán 3 premiados, denominados como 1º, 2º, 3º y el premio a recibir será acorde a la clasificación que el jurado haya asignado a cada concursante en la deliberación, siendo el importe de los premios a conceder:

Primer Premio: 70 euros

Segundo Premio: 50 euros

Tercer Premio: 40 euros.

6. MATERIALES EMPLEADOS

Para la decoración se podrán emplear todo tipo de materiales y/o elementos que los participantes consideren oportunos utilizando como requisitos la temática navideña, a valorar por el jurado. Estos requisitos son: originalidad, creatividad/elaboración e iluminación.

7. JURADO

El jurado será un representante de algunas asociaciones locales. Los miembros del jurado pasarán el día 14 de diciembre sobre las 18:30 h. aproximadamente por las fachadas inscritas para decidir los premios.

Cuando las diferentes asociaciones elijan a un representante para ser jurado, deberán tener en cuenta que su domicilio o asociación no se encuentre participando en el concurso ni que los participantes sean familiares directos.

Cada miembro del jurado puntuará cada apartado (originalidad, creatividad e iluminación) de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado jurado, dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión del 1 al 3. Si persiste el empate, ganará la fachada que cuente con más puntos en originalidad. En caso de persistir, obtendrá el premio la fachada que tenga más puntos en creatividad. Si continúa, ganará la que tenga más puntos en iluminación.

Agotadas todas las opciones anteriores persistiendo el empate, se realizará un sorteo.

Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado. Dicha decisión será inapelable.

La fachada tendrá que estar expuesta hasta el 6 de enero de 2024.

Solo se admitirá una inscripción por persona y domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):

742E A608 C9C4 DFF1 B2D4



742EA608C9C4DFF1B2D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 30-10-2024



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

Cualquier incidencia que no esté contemplada en estas bases será resuelta por el jurado.

8. PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES.

Tanto los datos personales como las imágenes serán utilizadas exclusivamente con la finalidad de participar en este concurso.

El Ayuntamiento se reservará el derecho de uso de las imágenes recibidas pudiendo publicarla en las redes sociales.

Código seguro de verificación (CSV):

742E A608 C9C4 DFF1 B2D4



742EA608C9C4DFF1B2D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 30-10-2024